REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C.,24/11/2021

Rad.:110014003061 2021 00643 00

Para todos los efectos legales, se agrega la documental aportada por el extremo actor. En ese sentido, memorialista estese a lo resuelto en auto de fecha 13 de septiembre del 2021 por medio del cual se admitió la presente demanda verbal de restitución de inmueble arrendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

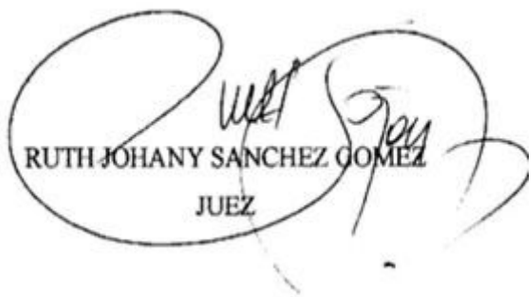

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

MGV